

<u>TERCERA</u>.- "LA CAJA", declara que EL(LOS) PRESTATARIO(S) ha(n) cumplido con su obligación de pago, abonando el **íntegro** de lo que adeudaba(n) por el préstamo otorgado; consecuentemente, se da por cancelado el préstamo, otorgándole al interesado el presente documento para que proceda al levantamiento del gravamen constituido sobre su propiedad a la que se hace referencia en la cláusula anterior.

<u>CUARTA</u>.- Los gastos notariales que demande el perfeccionamiento de la presente cancelación de hipoteca, así como el pago de los derechos registrales para su inscripción serán por cuenta de <u>EL(LOS) PRESTATARIO(S)</u>.

Usted Señor Notario, se servirá agregar la introducción y conclusiones de ley y hacer los insertos pertinentes, cuidando pasar los partes a los Registros Públicos de Tacna para la correspondiente inscripción.